

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS UN PUESTO DE JEFE DE EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Revisada la documentación presentada para la valoración de méritos por la aspirante declarada Admitida al proceso de selección, y valorados los mismos de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en las bases, quien aspira ha quedado en la siguiente posición final:

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

IDENTIFICACIÓN	MÉRITO B.1 (5)	MÉRITO B.2 (10)	MÉRITO B.3 (35)	MÉRITO B.4 (15)	TOTAL
3336- N	5	10	35	15	65

Se informa a los aspirantes que, según lo establecido en la página 8 de las Bases de la Convocatoria, no se realizará la fase de entrevista personal a la vista de las puntuaciones alcanzadas:

“En caso de concurrencia de candidatos (dos o más solicitudes admitidas), se realizará una entrevista personal a cada candidato, destinada a contrastar los méritos profesionales alegados y su asimilación al puesto de trabajo ofertado.

Esta entrevista no tendrá carácter eliminatorio. Por tanto, en caso de haber un único candidato, o dos o más candidatos con una distancia en la fase de valoración de méritos superior al puntaje máximo de la entrevista personal, en cumplimiento del principio de economía procesal que debe regir todos los actos de la administración, se suprimirá la celebración de esta fase.”

Las personas interesadas disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente lista, para presentar las alegaciones, reclamaciones o peticiones que consideren oportunas. Por tanto, dicho plazo finaliza el 13 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

Valencia, a 08 de marzo de 2024.
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,